

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Buenas tardes, vamos a dar comienzo a la Comisión de Industria e Innovación [a las 10:38 h], primero dando, aunque ya hemos coincidido por esta casa y en otro pleno, la bienvenida a todos los diputados después del periodo vacacional y como es costumbre el primer punto del orden del día, que es lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, lo dejamos para el final.

Así que pasamos a debate y votación de la moción número 51/12, dimanante de la interpelación número 32/12, relativa a ferias e instituciones feriales, presentada por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista. Y para su presentación y defensa tiene el representante del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista un tiempo máximo de cinco minutos.

Cuando quiera tiene la palabra.

El señor diputado PALACÍN ELTORO: Gracias, señor presidente. Las ferias e instituciones feriales han evolucionado de una forma importante durante los últimos años, es una actividad importante para nuestras empresas ya que potencia nichos de mercado a diferentes sectores empresariales y que además influye de una forma importante en la economía de las zonas en las que se celebran.

Muchas de las virtudes de lo que son las ferias ya quedaron reflejadas en la interpelación, sirven para establecer contactos comerciales, tanto con nuevos como con antiguos clientes, permiten obtener un alto volumen de información, refuerzan la imagen de la empresa, permiten la búsqueda de proveedores, representantes, distribuidores, permiten incluso la internacionalización de las empresas, repercuten el promoción de la zona donde se celebran llenando además la hostelería de la zona.

Pensamos que es una buena herramienta en un momento difícil en un momento complicado como el actual, por eso presentamos esta moción para adaptar y mejorar la situación actual de las ferias.

Una moción que consta de dos puntos. Un primero que pide que se redacte un nuevo plan del sector ferial de Aragón para adaptarlo a la situación actual del sector. Un plan que data del año 2000, que desde entonces ha habido una evolución importante, se ha pasado de ferias generalistas, en su mayor parte, a ferias monográficas, ese quizá ha sido el cambio principal.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Cada vez existen más ferias, más ayuntamientos, más instituciones feriales implicadas en su organización. El plan del año 2000 se marcaba ocho objetivos de los cuales muchos ya están completados, ya están cumplidos, por lo que desde nuestro punto de vista habría que redactar otro plan tal como incluso reconoció, comentó el consejero en la interpelación que sería bueno actualizar este plan del sector ferial.

Un segundo punto que pide mejorar la aplicación de la Ley 1/2007, de 27 de febrero, en cuanto a las definiciones y a la clasificación de actividades feriales.

Existen discrepancias a la hora de aplicarlo entre lo que son certámenes feriales, entre lo que son otro tipo de eventos que incluso pueden considerarse mercadillos, que si bien cumplen una función importante de desarrollo de algunas zonas pero también de llenado de la hostelería, no son exactamente ferias.

Pensamos que quizá este tipo de eventos podrían tener incluso cabida en otros departamentos, no en el Departamento de Industria e Innovación ya que pensamos que en este departamento tendrían que tener cabida las ferias que fomentan la capacidad de negocio, las ferias que promueven el contacto comercial con clientes antiguos o nuevos y hacen que nuestras empresas puedan exponer sus productos, que puedan vender y que incluso puedan tener una salida al exterior, algo que además dentro de las instituciones feriales preocupa la aplicación de esta ley.

Una moción ante la que pido el apoyo, creo que es importante trabajar para mejorar el sector, un sector que mueve una cantidad importante de dinero y una oportunidad que pienso que no podemos desperdiciar en un momento de crisis, en un momento complicado como este.

Muchas gracias.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias. Tiene la palabra ahora por un tiempo máximo de cinco minutos el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar la proposición, en este caso la moción, presentada por Chunta Aragonesista.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

No cabe duda que es necesaria esta moción, que es necesario un impulso, un empujón al sector ferial en Aragón y no cabe duda que las ferias ayudan a vertebrar el territorio, el territorio aragonés, y además juegan un papel muy importante en el desarrollo económico de Aragón.

Solo tenemos que ver el ejemplo de FIMA, la Feria Internacional de Maquinaria Agrícola, que es la más importante de este sector en el ámbito de Europa, que tiene una balanza comercial extraordinaria donde se mueve mucho capital, donde se mueve mucho negocio en torno a una feria aragonesa aquí, ubicada en Zaragoza.

[...] a las ferias han desarrollado en los últimos años prácticamente la mayor parte de los sectores productivos de nuestra economía. Son importantes en la agricultura y en la ganadería, especialmente en la alimentación, con productos de calidad como tenemos en la Comunidad de Aragón. También en el turismo y la hostelería, también en la industria, también en la artesanía y también, y esto en los últimos años se ha desarrollado con mayor frecuencia, en la cultura.

Nos preocupa al grupo de Izquierda Unida la pérdida de peso que en los últimos años están teniendo las ferias. Nos preocupa, y todos somos conscientes, que como consecuencia de la crisis las ferias que suelen ser instrumentos que potencian el desarrollo económico y que dan a conocer municipios y que dan a conocer sectores productivos de nuestra comunidad, cada vez contamos con menos recursos y las entidades organizadoras, sean instituciones feriales, sean ayuntamientos, sean cualquier tipo de entidad, las ayudas que últimamente se consiguen para ellas son ayudas mínimas y por lo tanto están teniendo dificultades de subsistencia en el futuro.

Y por ello creemos que si queremos reactivar la economía una parte, no la más importante pero sí significativa, es hacer un esfuerzo en invertir en las ferias y especialmente en aquellas que están muy profesionalizadas, que juegan un papel vertebrador de la economía aragonesa y que por lo tanto son reconocidas no solamente en Aragón sino también en el ámbito del Estado y también en el ámbito internacional.

En ese sentido, los dos puntos que plantea Chunta Aragonesista en la moción nos parecen muy razonables, el primero es la crisis en la que en estos momentos estamos inmersos, es necesario redactar y aprobar un nuevo plan de este sector y por lo

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

tanto adaptarlo a la realidad actual. Y el segundo hay que mejorar la Ley 1/2007, de actividades feriales en Aragón y por lo tanto nuestro grupo apoyará esta moción.

En todo caso, sería bueno que el gobierno de la Comunidad de Aragón fuera consciente de que en los presupuestos que elabore para el ejercicio del 2013 pudiera dar un impulso a las partidas presupuestarias que engloban las ayudas a las ferias y máxime en un momento donde la economía cada vez va a peor y es necesario nuevas medidas y oportunidades y creemos que en este apartado pueden tener un buen momento o una buena medida para impulsar la economía.

Nada más.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias...

Tiene la palabra ahora el representante del Partido Aragonés.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, las ferias son un buen elemento vertebrador para el territorio. Posibilitan los contactos comerciales, facilitan (al menos en la semana previa y durante la celebración de la misma) un gasto extra que percute indudablemente en la población o en las poblaciones cercanas a donde se lleva a cabo el evento ferial.

Es cierto que las ferias son un cómputo, un abanico de situaciones culturales, de situaciones turísticas, de situaciones medioambientales, de situaciones también de conocimiento del patrimonio,... Por lo tanto, hacen un efecto multiplicador.

Yo creo que el plan de acción del sector ferial aragonés, que está aprobado desde el año 2000 es un plan que tiene una flexibilidad importante, lleva a cabo unos factores claves y de actuación y, por lo tanto, lleva a cabo de forma constante, feria tras feria, lo que es una revisión de la realidad de ese sector.

Después de cada evento ferial y teniendo en cuenta que reciben una aportación de ayuda económica, pues la propia Administración hace un estudio, hace un análisis, saca unas conclusiones del evento ferial que se ha tenido en cuenta. Y, por lo tanto, igual que en esas conclusiones se tiene claro si se debe de seguir apoyando o no porque ha merecido la pena y ha cumplido, tanto los requisitos o los objetivos que perseguía, pues indudablemente también se ponen encima de la mesa las deficiencias que haya

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

podido existir para poder subsanar, para poder actualizar, año tras año y feria tras feria, cuál es la realidad de este plan de acción del sector ferial.

Un sector ferial que es cierto que en algunas localidades ha perdido un peso en las ferias, pero no debemos de engañarnos: este peso viene acompañado o viene precisamente precedido de una situación económica por la que atravesamos que, bueno, para qué les voy a contar, ustedes lo conocen igual o incluso mejor que yo cuál es la realidad económica que estamos atravesando todos. Los eventos feriales no son gratuitos, los expositores no están subvencionados, tienen que hacer una aportación y también van seleccionando aquellas ferias donde no solo llevan a cabo contactos comerciales, sino que también tienen una rentabilidad por la actuación que pretenden llevar a cabo.

Por lo tanto, es cierto que las ferias han perdido un cierto peso, pero no es menos cierto que las propias personas que van itinerantes por estos complejos feriales van seleccionando las ferias más adecuadas en función del perfil que ellos quieren vender.

Hace no muchos años había ferias que crecían como setas, porque todas las localidades querían tener su evento ferial que les proporcionara una publicidad gratuita, y detrás de eso andamos todos, y posibilitaban un apoyo económico importante que luego, o lo reinvertían allí o llevaban a cabo otra actuación. Desgraciadamente, en la actualidad esto ya no es así y, por lo tanto, como digo, los expositores son más selectivos a la hora de ver a qué feria van.

Por lo tanto, nosotros entendemos desde nuestro grupo parlamentario que la feria se va actualizando en función de las deficiencias que se observan. Se llevan a cabo una serie también desde el propio departamento de principios, como es priorizar los sectores estratégicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como los sectores claves en determinadas zonas geográficas. Indudablemente se tiene en cuenta porque no es lo mismo llevar a cabo una actuación en una zona que en otra.

Se lleva a cabo, como he comentado, la revisión y modificación de la normativa legal —en concreto se tramitó en 2007 una nueva Ley de Ferias (no un plan, sino la ley)—; se lleva a cabo también una calificación más rigurosa de los certámenes y un calendario oficial de ferias; se implanta un modelo proporcional de ayudas; se revisan los criterios de concesión de ayudas, tanto para inversiones como para promoción y

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

luego, lógicamente, también tiene una ayuda económica que lleva a cabo en base a indicadores de actividad, de eficacia y de eficiencia, e implantan un sistema de auditoría.

Por lo tanto, entendemos que estos principios tienden a actualizar feria tras feria lo que son las modificaciones que el propio sector, el propio ciudadano, que los propios expositores, que los propios visitantes demandan. Eso, en cuanto al punto número 1.

En cuanto al punto número 2, sí que es cierto que allí especifica o dice «mejorar la aplicación de la ley en lo referente a la clasificación de las actividades feriales». La clasificación de las actividades feriales, ahora mismo, se tienen en cuatro situaciones o calificaciones, clasificaciones distintas: lo que se considera feria, lo que se considera exposición o muestra, o la feria-mercado, o las actividades feriales, unas multisectoriales y otras más sectoriales o monográficas.

Sí que se dice que se mejore la aplicación, pero no se pone encima de la mesa qué mejoras se pueden llevar a cabo.

Indudablemente, esto el departamento lo está siguiendo y lleva a cabo las modificaciones correspondientes pero no vemos —y con esto termino, señor presidente— ninguna propuesta clara en este segundo punto en la que se vaya a apoyar.

Por lo tanto esta iniciativa este grupo parlamentario no la apoyará.

Muchas gracias.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista. Cuando quiera.

El señor diputado BECERRIL GUTIÉRREZ: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Todos sabemos para qué sirven las ferias, y sirven para lo que es promoción de ventas, sondeo de mercados o dinamizar la actividad económica.

Bien es verdad que a lo largo de todos estos años, a lo largo de todo el territorio aragonés, ha habido importantes recintos feriales. Es el Gobierno de Aragón quien fomenta y vigila todas estas ferias y, a lo largo de todos estos años, hemos visto o

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

hemos pensado que todas las ferias no han tenido una profesionalización en la actividad. Se han convertido muchas veces en verdaderos mercadillos.

Sabemos los problemas que tenemos a nivel de desarrollo económico e industrial y que es necesario contar con factores endógenos que les he oído al resto de los propios grupos.

Es necesario, por lo tanto, fomentar las ferias, porque darán un impulso económico a la actividad económica en esta época de crisis que, como muy bien han dicho anteriormente, los diferentes grupos. Es necesario, por tanto, dar subvenciones a todas aquellas que cumplan con los objetivos del Plan del sector ferial.

Pensamos que cada día la afluencia de muchos y pequeños y medianos comerciantes a las ferias es menor, sencillamente por lo que anteriormente también he oído de que el costo es mayor a la hora de los stands y las dificultades para vender los propios productos. Entre ellos las dificultades para pagar sus propias cotas de Seguridad Social o simplemente para pagar los módulos de Hacienda.

Cuando oímos a uno u otro consejero, oímos tanto al de Industria, que difiere bastante la posición que tiene el de Empleo, porque el de Empleo dice que no son tan necesarias las ferias en los diferentes pueblos y comarcas y que es más importante la vía Internet o la vía virtual; y, sin embargo, el de Industria avala y dice que es necesario las diferentes ferias en el territorio.

Pensamos que no se pueden tener tantas ferias, que más que ferias son auténticos, como he dicho, mercadillos. Todos estos problemas los debe solucionar el Gobierno de Aragón. Hay que apoyar nosotros creemos que las especializaciones y hacer ferias en sectores concretos.

Es cierto que el impacto de la actividad de estas ferias es importante, principalmente la de Zaragoza, pero no es tan importante en el resto del territorio. Creemos que es necesario realizar ferias que cumplan con la finalidad de dinamización y también que es importante que esta finalidad tenga un nivel industrial, comercial, cultural y turístico.

No es posible hacer ferias en cualquier lugar, en la misma época, prácticamente se solapan las varias ferias al mismo tiempo y con un reparto de subvenciones que no se sabe ni cómo ni por qué.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Es necesario contar con indicadores de actividad que sean eficientes y creemos que no se hacen auditorías de las actividades realizadas. Ejemplos tenemos infinitos en pueblos, comarcas, etcétera. Algunas de ellas reciben ayudas de la Diputación General de Aragón y simplemente, como he dicho anteriormente, no son más que mercadillos que compiten con el propio comercio del lugar.

Por lo tanto, apoyaremos esta moción porque pensamos que es necesario un nuevo plan del sector ferial y porque, además, debe mejorar la aplicación de la Ley 1/2007 en cuanto a la clasificación de las actividades feriales que anteriormente he mencionado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario del Partido Popular. Cuando quiera.

El señor diputado SOLANA SORRIBAS: Buenas tardes.

Para nuestro grupo no es prioritario en estos momentos desarrollar un nuevo plan de acción, el plan que está en vigor si bien —desde el año 2000, hace tiempo que ya está en vigor— ha estado hasta ahora en constante revisión y ha permitido no estar alejados de la realidad del sector ferial en las acciones de ordenación y promoción que el Gobierno de Aragón ha realizado hasta el momento, porque además también se ha estado actualizando y manteniendo encuentros y contactos frecuentes con el sector ferial de Aragón. Se ha seguido una metodología que se ha desarrollado con diversas acciones, fundamentalmente destinadas a priorizar sectores estratégicos de la Comunidad Autónoma. Se ha revisado y modificado la normativa legal continuamente; se han calificado los certámenes de forma rigurosa y se ha creado un calendario oficial de ferias; se ha implantado un modelo proporcional de ayudas, que a su vez estas ayudas se han ido revisando anualmente en cuanto a las inversiones y en cuanto a las promociones, y también se ha implantado un modelo de seguimiento en base a indicadores de actividad, eficacia y eficiencia e implantación de un sistema de auditoría —que también se han hecho auditorías— tanto por expertos externos como por personal

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

de la consejería. La Feria de Zaragoza ha tenido un tratamiento peculiar por su diferenciación y no ha estado ligado a toda esta regulación. Y, por lo tanto, nosotros entendemos que se ha ido, desde el año 2000, adaptando y flexibilizando y estando acorde con las modificaciones que ha habido en estos años, el plan, por lo tanto, no es una cosa prioritaria en estos momentos.

En cuanto al segundo punto que plantea desde el Grupo de Chunta Aragonesista, el de mejorar el artículo 2, entendemos que lo que marca la ley es un marco general que habla de lo que se considera feria, lo que se considera exposición y muestra, lo que se considera feria-mercado, y qué tipo de actividades feriales son, tanto multisectoriales como sectoriales o monográficas, y lo que es necesario en estos momentos, que es en lo que está trabajando el Departamento, es en la realización de un reglamento que desarrolle la ley, un reglamento que desarrolle la Ley 1/2007, que facilite la gestión y permita profundizar en la peculiaridades de cada categoría de actividad ferial. Este es el marco en el que se trabaja ahora, y a partir de la elaboración y propuesta que nos hagan de ese reglamento es cuando veremos si hace falta o no un nuevo plan de ferias y una nueva regulación de la ley en base a ese nuevo reglamento. Entendemos que tendría que quedar clarificado lo que ustedes plantean.

Por lo tanto, en estos momentos nosotros rechazamos la moción de Chunta Aragonesista a expensas también de que se nos plantee en los próximos meses el reglamento que defina lo que ustedes piden aquí.

Muchas gracias.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias.

Tiene la palabra el representante de Chunta Aragonesista. ¿No quiere...?

Pues entonces procedemos a la votación. **¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Vale, queda rechazada entonces esta moción.**

Pasamos a la explicación de voto. El representante de Izquierda Unida de Aragón, ¿quiere tomar la palabra? ¿No?

¿De Chunta Aragonesista?

El señor diputado (PALACÍN ELTORO): Sí. Gracias, señor presidente.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Agradecer al Partido Socialista y a Izquierda Unida que hayan apoyado esta moción. Una moción que en su primer punto pedía lo que el propio consejero reconoció que sería bueno para el sector. No estamos hablando de hacer auditorías sino de hacer algo mucho más ambicioso que permita que un plan que está prácticamente cumplido en un 80% pues seamos ambiciosos y saquemos y se consiga un plan nuevo, algo con un coste económico pequeño, con lo cual no puede ser esa ninguna excusa.

En cuanto al punto segundo, propone algo importante y algo que desde la Asociación de Ferias de Aragón se reclama desde hace años, y es que se aplique el artículo 2 de la Ley 1/2007. Bien, hasta ahora parece que no se está haciendo. Es una reclamación que existe, que está allí, que los que hemos tenido responsabilidades además dirigiendo alguna feria podemos saber lo que es, y simplemente pide eso. Si el Gobierno no cree que sea prioritario, nosotros pensamos que mueve dinero, que mueve la economía del territorio, y en un momento como este las ferias son una nueva oportunidad a un coste económico muy bajo el poderlas fomentar y el hacer que sea, como decía, una oportunidad.

Muchas gracias.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias.

Para que así conste, **el resultado de la votación ha sido ocho votos a favor, diez en contra.** No lo había dicho, pero para que conste así en el acta.

Tiene la palabra el representante del Partido Aragonés. ¿No?

¿Y el representante del Partido Popular? ¿Tampoco? Vale.

Pues entonces pasamos al siguiente punto del orden del día, que es debate y votación de la proposición no de ley número 241/12, sobre el rechazo de la propuesta de liberalización de horarios comerciales, presentada por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista. Para su presentación y defensa tiene la palabra el representante de Chunta Aragonesista, señor Soro. Cuando quiera.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Traemos desde el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, para su debate y votación ahora, una iniciativa en primer lugar de defensa del pequeño comercio aragonés, pero además de defensa del autogobierno de Aragón. La liberalización de horarios comerciales para las grandes superficies, que es de lo que estamos hablando, — el pequeño comercio ya tiene liberalizados sus horarios—, es la liberalización de las grandes superficies. Lo que nos preocupa muchísimo es por un lado que es la puntilla para el pequeño comercio, y sobre todo en la ciudad de Zaragoza, pero además constituye una invasión gravísima de competencias autonómicas. Es evidente que el planteamiento desde el Gobierno central en el real decreto ley al que después me referiré invade claramente la competencia exclusiva de Aragón sobre comercio, incluyendo horarios comerciales que establece el artículo 71, apartado número 25, del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Es la segunda vez que traemos esta cuestión a esta comisión. La primera vez fue un debate de la proposición no de ley 163/2012, que se debatió el día 29 de mayo de este mismo año en esta comisión, cuando conocimos que el Programa Nacional de Reformas, remitido por el Gobierno de Mariano Rajoy a Europa contenía la liberalización de horarios comerciales. En ese momento, tres días después de conocerlo, registramos esa PNL en la que planteábamos que las Cortes de Aragón rechazaran la liberalización de horarios comerciales incluida en el citado Programa Nacional de Reformas. En esa ocasión no pudo ser; se rechazó la iniciativa de Chunta Aragonesista con el voto en contra del Grupo Popular y del Grupo del Partido Aragones.

Volvemos ahora a la carga, volvemos con el tema porque se ha dado un paso más allá, un paso muy preocupante cuando registramos esta iniciativa. El día 2 de julio, el secretario de Estado de Comercio, en la Conferencia sectorial de comercio interior, concretó en qué iba a consistir esa liberalización de horarios comerciales que se había anunciado. Al conocer las intenciones del Gobierno central el día 2, al día siguiente, el día 3 de julio, registramos la iniciativa que ahora estamos debatiendo. En ese momento, el secretario de Estado de Comercio anunció que lo que se planteaba era incrementar el número de domingos y festivos de apertura comercial, el mínimo, de ocho a diez días; además se planteaba incrementar el número de horas de apertura comercial en días laborables de setenta y dos horas semanales a noventa, y lo que es más grave todavía

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

que todo esto, si cabe, es la obligatoriedad de las comunidades autónomas de declarar zonas de gran afluencia turística, que incluían, en el caso de Aragón, a la ciudad de Zaragoza. Es una figura que ya existía, pero la novedad que anunció el secretario de Estado era que se iba a obligar en el caso de Aragón a declarar en Zaragoza al menos una zona de gran afluencia turística en la que no habría en absoluto... habría absoluta libertad de horarios para los centros comerciales, grandes superficies, que ahí se encontrarán.

Al conocer este anuncio, al día siguiente, el 3 de julio, registramos esta proposición no de ley. En ella planteamos que las Cortes de Aragón, conscientes de que la reforma de la ley de horarios comerciales anunciada por el Gobierno central entonces —hoy ya una realidad— es gravemente perjudicial para el pequeño comercio aragonés, planteábamos en primer lugar rechazar cualquier reforma legal que suponga ampliar la libertad de horarios comerciales de las grandes superficies. Lo que entonces era un anuncio, era una amenaza, ya es ley, ya es real decreto ley, ya está en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

En segundo lugar, planteábamos rechazar que la legislación básica estatal, la reforma de la ley de horarios comerciales estatal, pueda imponer la declaración obligatoria de zonas de gran afluencia turística en la ciudad de Zaragoza en las que la libertad de horario sería absoluta.

Y en tercer lugar planteábamos instar al Gobierno de Aragón a que se opusiera a la liberalización de horarios comerciales y a que defendiera la competencia exclusiva de Aragón sobre comercio, y, evidentemente, una vez que ya ha sido aprobado el Real Decreto Ley 20/2012, lo que acabo de decir es una mera declaración de voluntad política, una oposición política a unas decisiones absolutamente erróneas e injustas del gobierno central, sería rechazar la reforma legal que ya está en vigor, sería rechazar una obligatoriedad de declaración de zona de gran afluencia turística que ya es, como digo, que está en vigor y que obliga e incluso ya la oposición sería más teórica que otra cosa.

Por eso la clave de la iniciativa es el final de la misma, es cuando planteamos que es necesario que el Gobierno de Aragón llegue incluso a interponer recurso de inconstitucionalidad contra cualquier reforma de la legislación básica estatal que vulnere la competencia exclusiva de Aragón sobre comercio.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Lo que planteamos, en definitiva y es la clave tal como están las cosas de la iniciativa, es que el Gobierno de Aragón proceda a interponer el correspondiente recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto Ley 20/2012, que es en el que se han plasmado todas estas medidas, en su artículo 27 por cuanto constituye una flagrante, una gravísima vulneración de las competencias exclusivas de Aragón sobre comercio.

Y no estamos hablando solo, repito, de defender en el ámbito teórico las competencias aragonesas, es que estamos hablando que de lo que hoy decidamos, de lo que haga el Gobierno de Aragón depende el futuro de muchas familias. El comercio ha llegado a emplear a unas noventa mil personas, tanto autónomos como empleados por cuenta ajena en el comercio, en el conjunto de Aragón.

Se ha generado empleo estable, se ha generado autoempleo, se ha generado muchísimo empleo familiar y todo eso hoy por hoy está auténticamente en riesgo, está en peligro.

Y en esta tensión que siempre ha existido entre el pequeño comercio y las grandes superficies, en esta tensión es imposible estar en la tapia y más con lo que está cayendo. O se está de un lado o se está de otro y es evidente que el Partido Popular en Madrid ha caído en brazos de los sectores más ultraliberales, más reaccionarios, representados por Esperanza Aguirre y se está defendiendo ahí la libertad absoluta, la desregularización y la liberalización total, lo que va a suponer sin duda, y lo veremos desgraciadamente si no conseguimos evitarlo, la destrucción de muchísimo pequeño comercio y por lo tanto de muchísimo empleo en el conjunto de Aragón.

Y todo basándose en dos grandes mentiras. En primer lugar que la liberalización de horarios comerciales aumentará el consumo. Esto es una auténtica falsedad, en todo caso cambiará los hábitos, hará que se consuma en fin de semana pero evidentemente el consumo no aumentará y mucho menos con la subida del IVA que hace poco hemos sufrido.

Y en segundo lugar, la gran mentira de que la liberalización genera empleo. Esto es falso, no se generará empleo, lo que hará será destruir empleo y sobre todo lo que hará será precarizar el empleo, precarizará las condiciones laborales de muchos aragoneses y aragonesas que tendrán imposible conciliar su vida laboral y su vida

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

familiar y que tendrán imposible disfrutar de su familia, de sus parejas, de sus hijos, el fin de semana.

En definitiva, señorías, repito, en defensa de los pequeños comerciantes aragoneses, en defensa de los empleados y empleadas del pequeño comercio aragonés y también en defensa de nuestro Estatuto de Autonomía, en defensa de nuestro gobierno pedimos que en esta comisión hoy se rechace la liberalización, se rechace muy especialmente las zonas con absoluta libertad de horarios en la ciudad de Zaragoza y además se inste al Gobierno de Aragón a cumplir con su obligación y a interponer el correspondiente recurso de inconstitucionalidad.

Muchas gracias.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias, señor Soro. Tiene la palabra, ha presentado una enmienda, el representante del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés señor Peribáñez. Cuando quiera.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Gracias, señor presidente. Bueno, pues decía el representante de CHA que efectivamente el día 29 de mayo habíamos debatido otra iniciativa me imagino que similar, con el mismo objetivo, entonces presentamos una enmienda, no nos la aceptaron, hoy hemos presentado otra, vamos a ver si esta vez podemos estar de acuerdo en el fondo y en la forma.

Bueno, yo creo que de aquella exposición que no hace demasiado, todos la recordamos, yo creo que el Gobierno de España tiene unos objetivos y el Gobierno de Aragón tiene que tener otros.

Indudablemente el Gobierno de Aragón tiene el objetivo de la defensa del comercio de Aragón que no solo es el comercio de las grandes superficies sino también el pequeño comercio, ese comercio de proximidad, ese comercio de cercanía, ese comercio familiar que hasta pues pocas fechas tenía una situación completamente distinta, pero no por la liberalización única y exclusivamente de los horarios en grandes superficies o por la apuesta de las grandes superficies sino porque además la situación económica no está al margen de toda estas situaciones y por lo tanto también le ha repercutido.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Lo cierto es que si el consumo baja difícilmente la apertura de horarios comerciales en las grandes extensiones puede ser beneficiosa. En cualquier caso, este grupo parlamentario no va a entrar en la política de empresa de las grandes superficies pero es un razonamiento bastante sencillo y bastante lógico. Si el consumo baja, la ampliación del horario no puede ser positiva e indudablemente le estamos haciendo un flaco favor al pequeño comercio, como digo, que en Aragón ha sido, es y debemos seguir apostando porque sea, muy importante.

Esta iniciativa que presenta Chunta tiene tres puntos: rechazar cualquier reforma legal que suponga ampliar la libertad de los horarios comerciales de las grandes superficies; la enmienda que iría a continuación es que “e infrinja nuestro Estatuto de Autonomía”. Nuestro Estatuto de Autonomía tiene recogido en el artículo 71 apartado 25 cuáles son las posibilidades reales y legales del comercio en Aragón, del Gobierno de Aragón en esta materia y por lo tanto, bueno, yo creo que debemos de hacer una apuesta en este sentido.

El punto número 2 dice: “rechazar que la legislación básica estatal pueda imponer la declaración obligatoria en las zonas de gran afluencia turística en la ciudad de Zaragoza en las que la libertad de horario sería absoluta. Bueno, es uno de los requisitos en que sea en una ciudad mayor de doscientos mil habitantes, que tenga unos criterios turísticos que también hay que tenerlos en cuenta y luego hay un tercer requisito, que el propio ayuntamiento lo pida.

Por lo tanto estamos hablando que si una gran superficie, esté situada en un sitio o en otro, pero estamos hablando en este caso de la gran afluencia turística, pero en cualquier otro municipio cuando hay una gran superficie que pide un día en concreto que sobrepasa o excede de esos otros que ahora mismo tiene contemplados el Gobierno de Aragón, el ayuntamiento puede posibilitar que abra. Eso no es una novedad a fecha de hoy.

Y en tercer lugar, bueno, pues el apartado tercero insta al Gobierno de Aragón a oponerse, yo creo que la oposición no es buena, quizá no aceptar es una palabra más dulce que ayuda a asimilarlo un poco mejor, es un concepto que entendemos que no altera el fondo pero sí la forma y es importante. La liberalización de los horarios

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

comerciales, eso sí, por imposición, yo creo que las propuestas, los consensos son importantes, las imposiciones no son nada aconsejables.

Sobre la competencia exclusiva de Aragón sobre el comercio. Bueno, nosotros entendemos que el recurso de inconstitucionalidad que se hace constar en este punto tercero también se hace referencia “en su caso” y para eso nosotros, el grupo parlamentario, presenta una enmienda, un texto añadido que a final sería: "estudiando adecuadamente si la competencia en la que se ampara el Estado en el Real Decreto 20/2012 invade o no las competencias exclusivas de la comunidad autónoma —como he dicho antes— recogidas en el artículo 71.

Por lo tanto vamos a ver si este estudio nos confirma el que invade o no las competencias para que se pueda dar o no ese recurso de inconstitucionalidad al que hace referencia en el punto número 3.

En cualquier caso este grupo parlamentario apuesta también por ese pequeño comercio de proximidad, de cercanía y familiar y espero que esta vez Chunta tenga en cuenta las enmiendas que plantea este grupo parlamentario para poder apoyar la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias, señor Peribáñez. Tiene la palabra ahora e representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar la proposición no de ley presentada por Chunta Aragonesista.

En la misma dirección que esta proposición no de ley, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, una vez conocido el interés por parte del gobierno y aprobado el día 13 de julio en Consejo de Ministros el real decreto ley sobre medidas para la competitividad, presentamos varias iniciativas que han consistido en: una, pedir la comparecencia del director general de Comercio y Artesanía para que explique cómo va a afectar al comercio aragonés la propuesta del gobierno del Estado, el real decreto.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Dos, una interpelación al propio consejero para que explique cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de horarios comerciales y también hicimos una pregunta porque se aprobó una proposición no de ley en el anterior periodo de sesiones presentada por Izquierda Unida y se aprobó por unanimidad, que fue enmendada por Chunta y por Partido Aragonés, en relación con hacer más fácil la conciliación de la vida familiar y laboral con respecto a los trabajadores del sector del comercio.

En ese sentido, creo lo ha explicado perfectamente el portavoz de Chunta Aragonesista, hay un artículo del estatuto de autonomía que, nos guste más o nos guste menos tenemos que respetar y tenemos que defender, y es el artículo 71 sobre competencias exclusivas donde el punto número 25 deja claramente que el comercio es una competencia exclusiva y que dentro del comercio comprende también la regulación de la actividad comercial incluidos los horarios y equipamientos comerciales, es decir, incluidos los horarios; por lo tanto, queda claro con el real decreto aprobado por el Gobierno del Estado por el consejo de ministros que se altera el estatuto de autonomía, se altera uno de los artículos del estatuto de autonomía. Y en ese sentido, lo que corresponde es rechazar la propuesta planteada por el gobierno y en todo caso debatir lo que se crea conveniente en el marco de las Cortes de Aragón, del Parlamento aragonés, en base a las competencias que tiene el propio estatuto reconocidas, el propio Estatuto de Autonomía de Aragón.

Pero lo que más nos preocupa es el mensaje que lanza el Partido Popular en el ámbito nacional. Todo vale, todo lo que sea liberalizar para que las grandes superficies comerciales tengan apertura libre de horario, esa política desde nuestro punto de vista neoliberal de seguir sumiendo al comercio minorista haga prácticamente aniquilarlo, es una política que creemos no es razonable ni tan siquiera en el estado y muchísimo menos en la comunidad de Aragón por la singularidad de nuestra comunidad, donde como bien es conocido tenemos una comunidad con un municipio muy grande, que es la capital, Zaragoza, pero tenemos setecientos veintinueve municipios más que tienen un comercio minorista, un pequeño comercio que hay que potenciar y que hay que intentar tratarlo en igualdad de condiciones que las grandes superficies. Y el real decreto aprobado por el gobierno, por el consejo de Ministros, lejos de tratar con igualdad a

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

todo el comercio da muchísimas más ventaja y lo viene haciendo desde hace tiempo a las grandes superficies.

Pensamos que la deregularización del comercio dejando prácticamente barra libre a las superficies comerciales va a provocar el cierre de muchísimos comercios en Aragón, especialmente en la capital, en Zaragoza. Pensamos que no se está trabajando en igualdad de condiciones y que esto va a afectar a muchísimos trabajadores que seguramente engrosarán la cifra del desempleo con la aplicación de este real decreto. Y pensamos que tomar decisiones de la noche a la mañana según el gobierno porque en el propio, en la propia introducción de este real decreto de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento en la competitividad, dice en su apartado sexto: “En relación con el ámbito de la distribución comercial se modifica el régimen vigente introduciendo una mayor liberalización de horario y la apertura comercial en domingos y festivos. La reducción de restricciones en este ámbito ha sido una recomendación reiterada de organismo internacionales como el fondo monetario internacional y la organización para la cooperación y el desarrollo crónico”.

Es decir, lo que hablamos en muchísimas ocasiones, que quien toma las decisiones es externo hasta incluso al propio Estado y, evidentemente externo a la Comunidad de Aragón. Toman las decisiones desde fuera y aquí se toman esas decisiones para que al final el comercio especialmente de las grandes superficies tenga la posibilidad de aumentar el número de horas de aperturas semanales y de aumentar el número de fines de semana de domingos y de festivos de apertura.

Decir simplemente que ese no es el modelo que tiene Izquierda Unidad, y que tampoco aquí en la ciudad de Zaragoza donde pensamos que es necesario (y con ello termino) un modelo de ciudad donde haya un pequeño comercio, el comercio de proximidad fuerte, que eso permita que no haya traslados, excesivo transporte y que se pueda realizar una ciudad más sostenible y que con el real decreto aprobado por el consejo de ministros con la peculiaridad de que aquellas ciudades que tengan más de doscientos mil habitantes y que tengan un millón de pernoctaciones, podrán tener una zona exclusiva de liberalización del comercio, nos parece una salvajada y seguramente lo vamos a notar en la medida que vayan pasando los meses una vez que se aplique con contundencia esta legislación.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Pedimos especialmente al Partido Aragonés que en este tema donde se ve claramente la alteración de un estatuto de autonomía se defienda con mayor rigor y que, por lo tanto, no solamente en esta cámara y esta comisión quede bien con las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, sino que también vaya sumando este real decreto a los muchos que ha aprobado ya el gobierno y que dejan al descubierto el estado de autonomía por parte del gobierno central y que deja, evidentemente, a la Comunidad de Aragón en una situación de mayor dificultad de supervivencia en este caso del comercio pequeño en la Comunidad de Aragón. Nada más.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias, señor Romero.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor Becerril, cuando quiera.

El señor diputado BECERRIL GUTIÉRREZ: Gracias, señor presidente.

Como muy bien se ha dicho, mediante la reforma de la Ley 1/2004 se plantea el ampliar la libertad de los servicios comerciales.

La propia ley aragonesa establece la libertad de horarios a pequeños comercios y las reformas anunciadas modifican el régimen legal anteriormente establecido y beneficiarán a las grandes superficies.

El comercio de proximidad es vital en estos momentos para gran parte de nuestros municipios y cada día los municipios pequeños pierden en población debido principalmente a la falta de servicios y debido principalmente a estos servicios de cercanía, de calidad. Todos tenemos en nuestra mente y todos conocemos algún pueblo que solamente tienen una propia tienda o un propio lugar para poder hacer estos servicios y muchas veces son los propios ayuntamientos los que avalan para que ese propio servicio se quede en la propia localidad.

Con esta reforma que se propone ingresar más para cumplir con el plan de estabilidad presupuestaria, la pregunta sería ¿qué modelo de vida se nos quiere implantar? ¿El modelo que marcan las grandes superficies y la conciliación laboral y familiar no va a existir? Entendemos que la comunidad autónoma adopte sus peculiaridades sociales, territoriales y económicas. Tenemos que hacer un esfuerzo por

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

la defensa de los competidores, de esos pequeños comercios de proximidad, de esos pequeños autónomos que viven en nuestros pueblos y también entre ellos se encuentran los de la venta ambulante. El Gobierno de Aragón debe actuar para adoptar todo esto. Hay que ver las peculiaridades y los modelos de vida de cada una de las partes de nuestro territorio.

Seguramente se dirá que por abrir más no lleva a más consumo. Lo que sí que es cierto es que al poder cambiar de hábitos de compra, como muy bien ha reflejado el representante de Chunta Aragonesista, obliga a los consumidores y a los pequeños comercios de cercanía a otros horarios que perjudica su comercio con más gastos añadidos e iguales ventas acabando con su condición y con la conciliación de la vida laboral y familiar.

No estamos en una crisis de tiempo, nosotros entendemos, para consumir; y estamos sí en una crisis de consumo. Con el aumento del IVA los pequeños comerciantes deberán aumentar los precios que con el aumento de los horarios será necesario una mayor inversión y más mano de obra que necesariamente repercutirá en los precios.

Estas son las políticas creemos que lleva este gobierno, las políticas de no asentar la población en el territorio tomando o adoptando estas medidas. Seguramente, y como dicen algunos, esto premiará el esfuerzo y penalizará a los poco trabajadores, a los perezosos. ¡Qué esfuerzo y qué trabajo si cada día se cierran más comercios, si se vende cada vez menos, se liberan horarios, se sube el IVA, y se incrementa el impuesto sobre la renta!

Vamos a apoyar esta PNL para rechazar cualquier reforma legal de ampliar la libertad de horarios, y que el Gobierno de Aragón se oponga o no acepte. Oponerse o no aceptar que propone el partido del PAR y defienda su competencia exclusiva en Aragón sobre el comercio. Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Muchas gracias, señor Becerril.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, señora Arciniega, cuando quiera.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

La señora diputada ARCINIEGA ARROYO: Muchas gracias. Yo estoy un poco confusa con todas las argumentaciones que ustedes han presentado hoy con respecto a esta proposición no de ley porque se han puesto a hablar de una serie de cosas que para nada están reflejadas en este real decreto.

También se está comentando que si se estaban destruyendo empleos, que si se van a ir cerrando cada vez más comercios pequeños, eso sería con la legislación anterior; entonces, precisamente, el objetivo principal de este real decreto es evitar esta situación de deterioro del pequeño comercio, evitar que se cierren más comercios pequeños y se hace lo que es este Real Decreto que es medidas de liberalización comercial y de fomento de la internacionalización empresarial, lo que pasa que ustedes yo creo que no han leído nada más y entonces los representantes de CHA y los representantes de Izquierda Unida deben tener una alarma que cuando aparece la palabra libertad o derivados de la palabra libertad, entonces saltan y dicen vamos contra esto, pero no, la legislación anterior ya permitía la libertad de horarios en los pequeños comercios y aquí cuando dicen de grandes superficies, se refiere el Real Decreto a aquellas superficies menores de trescientos metros con una serie de características y a otras de menores de quinientos metros con otra serie de características, para nada en absoluto está hablando de grandes superficies, entonces realmente yo no entiendo nada, no sé si ha sido el parón del verano el que les ha hecho a ustedes pensar en otras cosas, cuando estaban leyendo o cuál ha sido la situación, porque si no no lo entiendo.

Con respecto a la invasión de competencias o al autogobierno que vulnera el autogobierno de la comunidad, pues si lo vulnera esta ley ya lo vulneraba la otra, porque lo único que hace es cambiar unos mínimos, no cambia la esencia de la legislación, entonces tampoco lo entiendo, de todas maneras creo que de esto se va a hablar largo y tendido, se podrá debatir en los días siguientes y tampoco vulnera para nada en absoluto lo que es la legislación de la comunidad autónoma.

Por otro lado este Real Decreto tampoco se presenta como gusto y capricho del Gobierno de la nación, se presenta de acuerdo con la Conferencia Sectorial, donde fue tratada la cuestión relativa a la modificación de la Ley 1/2004 en previsión de lo recogido en el Plan nacional de reformas España, donde se materializa este Real Decreto dentro de un consenso, se materializa dentro de una serie de reformas y dentro

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

de una serie de medidas con el objetivo precisamente contrario a todo lo que ustedes están poniendo de manifiesto, con el objetivo de fomentar el pequeño comercio, de apoyar el pequeño comercio y de evitar la destrucción de empleo.

Y lo de la libertad absoluta y todas esas cosas que ya nos van contando, para nada en absoluto queda reflejado en lo que es este Real Decreto. Yo lo tengo aquí, si quieren les puedo pasar una copia, me imagino que lo habrán leído, lo que pasa es que pretenden tergiversar todo lo demás.

Por otro lado, respecto al Estatuto de Autonomía de Aragón en el artículo 31, en el que se desarrollan las competencias exclusivas de la comunidad, se establece lo que sigue, en el ámbito de las competencias exclusivas, la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de las políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución. Este Real Decreto se ampara y respeta todo lo dicho, tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Constitución, entonces tampoco entiendo nada.

Por lo tanto, a nosotros nos parece más acertada la redacción que incorporan las enmiendas presentadas por el Partido Aragonés Regionalista, que será lo que apoyemos y sino pues veremos qué es lo que hacemos con el Partido Aragonés.

Muchas gracias, nada más.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias, señora Arciniega.

Aunque la posibilidad de suspender la sesión [.....] punto orden del día, entiendo que no procede, pero sí tiene el tiempo de tres minutos para exponer su postura, el representante de Chunta Aragonésista, señor Soro cuando quiera.

El señor diputado SORO DOMINGO: Aceptamos la enmienda del Partido Aragonés.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Entonces, procedemos a la votación, como bien ha matizado el representante de Chunta Aragonésista, con la enmienda del Partido Aragonés, por lo tanto, ¿votos a favor? **Queda aprobada por unanimidad.**

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Pasamos a la explicación de voto, tiene la palabra el representante de Izquierda Unida, señor Romero, tiempo de dos minutos.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Sí, espero ser el más rápido.

Tiene razón la señora Arciniega, tenemos puesto una alarma y se nos había olvidado incorporar la palabra liberalización, la incorporaremos, la teníamos en reformas, las teníamos en recortes, las teníamos, digamos, esas alarmas en otras muchas palabras, pero nos falta esta que seguramente la sumaremos.

Verá usted con el tiempo como no nos equivocamos, por lo menos desde Izquierda Unida, cuando decimos que este Real Decreto, en lo que afecta a los horarios comerciales, va a ser perjudicial para el pequeño comercio, no porque lo diga Izquierda Unida, sino porque lo ha dicho evidentemente el sector del pequeño comercio en Aragón. En la medida que dan más posibilidades a las grandes superficies, perjudican el pequeño comercio, en la medida que la ciudad de Zaragoza puede habilitar un área específica para poder abrir las grandes superficies comerciales de forma libre, va a perjudicar al pequeño comercio y va a perjudicar a ese modelo de ciudad del que ustedes a veces hablan de sostenibilidad, etcétera, que justo con estas medidas van en dirección contraria. Y sobre todo a lo que va a perjudicar, es que va a engrosar la lista de desempleo este Real Decreto. Hoy viniendo hacia Zaragoza escuchaba que el Gobierno de Aragón ha sido beneficiario de ayudas por parte de la Comunidad Europea, relacionadas con programas de inserción laboral en sectores que han destruido mucho empleo en los últimos años, entre ellos el comercio y especialmente el pequeño comercio, pues tendrán que seguir pidiendo más ayudas, porque va a ser necesario más dinero para seguir insertando y formando a trabajadores de este sector, porque con las medidas que están tomando, son medidas muy agresivas para la singularidad del pequeño comercio en la Comunidad de Aragón.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias, señor Romero.
Señor Soro, tiene la palabra, dos minutos.

El señor diputado SORO DOMINGO: Gracias, señor presidente.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Señora Arciniega, lo primero no es sinónimo libertad y liberalización, no equivoque palabras, porque en absoluto son sinónimos, si con la liberalización de muchos sectores le aseguro que no estaremos de acuerdo, con la libertad de forma radical y hasta el final.

Yo no sé, claro como se entere la señora Cospedal de lo que acaban de hacer ustedes, igual piensa que se ha quedado corta quitando la mitad de diputados, porque no sé si son conscientes de lo que acaban de aprobar ustedes.

Dice que no sabemos leer el Real Decreto Ley, sí que lo sabemos leer, mire le voy a explicar una cosa, sí que se habla de las grandes superficies, como lo tiene delante, puede usted irse a la página 50480 y ahí verá que la clave es que las zonas de gran afluencia turística, en las que sí que hay plena libertad para determinar los días y horas, al final del primer párrafo, la clave es que se obliga, se obliga en el apartado quinto a los municipios con más de doscientos mil habitantes y más de un millón de pernoctaciones, Zaragoza ahí se obliga a la comunidad autónoma a declarar al menos una zona de gran afluencia, sin necesidad de que lo pida el ayuntamiento, señor Peribáñez, con lo cual lo sabemos leer muy bien, usted ha demostrado que no lo sabe leer. Sí que habrá zonas las de gran afluencia turística, al menos una la ciudad de Zaragoza con libertad absoluto de horarios, incluidas las grandes superficies.

Pero mire, le voy a explicar lo que acaban de aprobar ustedes, ustedes acaban de aprobar, el Partido Popular, rechazar cualquier reforma legal que suponga ampliar la libertad de horarios comerciales de las grandes superficies, es decir, ustedes acaban de rechazar lo que dice el Real Decreto Ley 20/2012, enhorabuena, mire en esto estamos de acuerdo. Acaban también de rechazar ustedes que la legislación básica estatal, que este Real Decreto Ley imponga la obligatoriedad de declarar a Zaragoza alguna zona de gran afluencia turística, acaban de rechazar nuevamente lo que establece el Real Decreto Ley, pero es que incluso, esto ya ustedes están instando al Gobierno de Aragón, los dos partidos que lo sostienen, a oponerse a la liberalización de horarios, perdón, a no aceptar la liberalización de horarios comerciales.

Es decir, a no aceptar este Real Decreto Ley y a llevar a cabo esta oposición, tanto en el seno de la Conferencia Sectorial, como incluido la interposición de recursos de inconstitucionalidad, con lo cual señora Arciniega, vamos a estar muy vigilantes,

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

vamos a ver qué hace el señor Aliaga y el señor Trillo y la señora presidenta para oponerse, para no aceptar la liberalización de horarios comerciales, vamos a ver hasta donde llega su oposición a este Real Decreto Ley y sobre todo mire, vamos a estar muy pendientes de la interposición por el Gobierno de Aragón del recurso de inconstitucionalidad, sabe usted bien que son tres meses desde la publicación, se publicó el 14 de julio, tiene de plazo el Gobierno de Aragón, hasta el 14 de octubre...

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Señor Soro, tendrá que ir terminando.

El señor diputado SORO DOMINGO: Termino ya, señor presidente.

Espero que avisen ya a los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón, de que estas Cortes por unanimidad acaban de aprobar la interposición de un recurso de inconstitucionalidad y tiene hasta el 14 de octubre, con El Pilar por medio o sea que ya se pueden poner a prepararse ese recurso de inconstitucionalidad.

Muchas gracias.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias, señor Soro.

Señor Peribáñez, tiene la palabra.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que hemos aprobado lo que queríamos aprobar, yo creo que hemos aprobado lo que queríamos aprobar, este grupo parlamentario ya lo tenía claro, la iniciativa que usted presentó el 29 de mayo y que no aceptó la enmienda y que lo votó en contra. Lo tenía claro, en cualquier caso, yo cuando he hablado en el punto segundo del tema de los ayuntamientos, no estamos hablando de la gran afluencia turística en la ciudad de Zaragoza, estamos hablando de que fuera de esos ocho días actuales, si una gran superficie quiere abrir en un momento determinado y le voy a poner un ejemplo, Calamocha, si lo pide la gran superficie el ayuntamiento tiene la posibilidad de autorizar, porque así está también legislado, ¿vale?

Y bueno usted sigue duro y dale con el recurso de inconstitucionalidad, bueno, yo aquí sigo leyendo en su caso y hemos aprobado una enmienda, donde se dice que se

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

estudia adecuadamente si la competencia en la que se ampara el Estado invade o no las competencias del Gobierno de Aragón, con lo cual habrá o no un recurso de inconstitucionalidad. Vamos a ver qué dice el informe, no lo dé por hecho de antemano.

Yo creo que un gobierno no toma decisiones (creo yo, al menos yo no lo haría) solapando competencias o atribuyéndose competencias de otra Administración. No lo sé.

Si esto es así, habrá un informe, nos lo explicarán y, si el Gobierno lo entiende conveniente, adecuado y necesario, pues habrá el recurso correspondiente. Digo si lo cree conveniente y lo entiende necesario.

En cualquier caso, gracias por aceptar la enmienda que se nos ha ido un poco el discurso al fondo y no a la forma, y en este caso también le quiero agradecer la forma. Gracias por aceptar la enmienda y gracias al resto de los grupos políticos por entender que esta enmienda complementa la iniciativa presentada por Chunta Aragonesista.

Muchas gracias.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias, señor Peribáñez.

Señor Becerril, tiene la palabra.

El señor diputado BECERRIL GUTIÉRREZ: Bien, en primer lugar agradecer al Partido Popular el que no haya entendido... porque eso ha significado el que se haya podido aprobar, porque en definitiva la enmienda que ha presentado el PAR cambiaba algunas palabras o algunos términos que, en definitiva, venían un poco a avalar lo que ha presentado Chunta Aragonesista que muy bien lo ha explicado su portavoz «Rechazar cualquier reforma legal que suponga ampliar la libertad de horarios comerciales de las grandes superficies, rechazar que la legislación básica estatal pueda imponer la declaración obligatoria de las zonas de gran afluencia turística en la ciudad de Zaragoza, en las que la libertad de horarios sería absoluta, e instar al Gobierno de Aragón a oponerse a la liberalización de los horarios comerciales y a defender la competencia exclusiva de Aragón sobre comercio, tanto en el seno de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior como en cualquier otra vía a su alcance, incluida la interposición —señor representante del PAR, aquí tiene incluida la interposición, ahí lo

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

dice—, en su caso, de recurso de inconstitucionalidad contra cualquier reforma de la legislación básica estatal que vulnere esta competencia».

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias, señor Becerril.

Señora Arciniega, tiene la palabra.

La señora diputada ARCINIEGA ARROYO: Gracias, señor presidente.

Realmente no quiero pensar que me tienen por tan tonta que no me entero ni de lo que leo, ni de lo que voto, ni de lo que hago, o que interpreto las cosas de otra manera.

Realmente, los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón siempre van a emitir informes sobre la legalidad y sobre la constitucionalidad o no de cualquier forma. Entonces aquí lo que dice es «contra cualquier reforma de la legislación básica estatal que vulnere esta competencia». Si no la vulnera, no hay por qué interponer ningún recurso ni hacer absolutamente nada.

Por otro lado, el Gobierno de Aragón, como comprenderán ustedes, está con el único objetivo de apoyar el comercio aragonés y apoyar todos los sectores de la actividad aragonesa. Entonces, eso es lo que hace y eso es lo que de alguna manera se refleja en esta proposición no de ley.

Y, finalmente, entre libertad y liberalización evidentemente hay diferencia. Yo decía lo de la alarma porque cuando pones la alarma de una palabra no solamente sale esa palabra, sino que salen todas las derivadas de esa palabra y salen muchas más. Entonces, por eso lo decía pero, evidentemente, no es lo mismo.

Y también es cierto que hay que tener todas las actividades regularizadas para que la libertad se pueda ejercer en buenas condiciones y también la liberalización.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (PERIS MILLÁN): Gracias, señora Arciniega.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Pasamos al primer punto del orden del día, que es la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Entiendo que no hay ningún problema y que, por lo tanto, queda aprobada.

Pasamos al último punto del orden del día, que es ruegos y preguntas. No hay ningún ruego, ninguna pregunta, por lo tanto, muchas gracias a todos, levantamos la sesión [*a las diecisiete horas y cuarenta minutos*].